



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/C.12/1998/SR.12
4 de diciembre de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

18º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 12ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra
el martes 5 de mayo de 1998, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. GRISSA

SUMARIO

Examen de los informes:

a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Tercer informe periódico de Polonia (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 del programa) (continuación)

Tercer informe periódico de Polonia (continuación) (E/1994/104/Add.13; HRI/CORE/1/Add.25; E/C.12/A/POL/1; E/C.12/Q/POL/1 (lista de cuestiones que deberán abordarse); HR/CESCR/NONE/98/3 (respuestas del Gobierno por escrito))

1. Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Polonia vuelven a tomar asiento a la mesa del Comité.

Artículo 9 del Pacto - Derecho a la seguridad social (continuación)

2. El PRESIDENTE invita a la delegación de Polonia a responder a las preguntas relativas al artículo 9 del Pacto (derecho a la seguridad social) que el Comité le formuló en su sesión anterior.

3. El Sr. DRZEWICKI (Polonia) reconoce que, en virtud de las disposiciones del artículo 10 de la Ley de nacionalidad de 1962, una extranjera que se casa con un ciudadano polaco, si quiere obtener la nacionalidad polaca, debe solicitarla ante las autoridades competentes en el plazo de tres meses a partir de la fecha de su matrimonio. El extranjero que se casa con una ciudadana polaca no está sujeto a esa obligación. Se trata evidentemente, de una disposición de carácter discriminatorio, que no figura ya en el proyecto de ley de nacionalidad que se está examinando en el Parlamento.

4. El Sr. JAKUBOWSKI (Polonia) dice que si el Convenio Nº 102 de la OIT sobre la seguridad social (norma mínima) (1952) no ha sido aún ratificado por Polonia, ello se debe a una simple razón técnica motivada por la falta de ciertos datos estadísticos relativos a los salarios. Ese problema ya está resuelto y el citado Convenio a punto de ratificarse.

5. En Polonia, el 18% de la población activa ejerce dos trabajos, mientras que la tasa de desempleo se eleva al 10,6%. El Gobierno no toma ninguna medida para impedir esa práctica, porque las personas que ejercen dos actividades profesionales son muy competentes (profesores de universidad o abogados, por ejemplo) y no están, por consiguiente, inscritos en la lista de parados.

6. Los agricultores tienen un sistema de jubilación distinto, financiado en un 96% por el Estado y en el 4% restante por los propios interesados. La paga por concepto de jubilación es muy baja (alrededor de 400 zlotis al mes, es decir el equivalente a 120 dólares de los EE.UU.). Los dos miembros de una pareja pueden percibir esa pensión.

7. Existe también un seguro de enfermedad, financiado íntegramente por los agricultores propiamente dichos. El plazo de carencia para percibir las prestaciones por enfermedad es de 30 días.

8. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO pregunta si la nueva Ley de jubilaciones traerá consigo un deterioro de la situación de los pensionistas.

9. El PRESIDENTE concede la palabra a la delegación de Polonia.

10. El Sr. JAKUBOWSKI (Polonia) indica que es imprescindible reformar el sistema de jubilaciones antes de que se venga abajo. Los temores que suscita esa reforma entre ciertas personas no están justificados. En principio, la ley que modifica el sistema de jubilaciones entrará en vigor el 1º de enero de 1999. Todo aquel que haya cumplido los 50 años en esa fecha podrá beneficiarse del antiguo sistema, los que tengan menos de 30 se acogerán al nuevo sistema, y los que tengan entre 30 y 50 años podrán elegir entre los dos.

11. La Sra. BORUTA (Polonia) señala que la edad de la jubilación es la misma para los agricultores que para los demás trabajadores y que la ley prevé una pensión de jubilación para las viudas de los agricultores (pensión para los supervivientes).

Artículo 10 del Pacto - Derecho a la protección y asistencia a la familia

12. El Sr. RIEDEL pregunta si el Gobierno ha empezado ya a aplicar el programa de acción contra la violencia de que son víctimas las mujeres, mencionado en la respuesta escrita a la cuestión N° 31, si se han tomado medidas para paliar el problema de la falta de hogares de acogida para las mujeres y los niños víctimas de la violencia familiar y si éste tiene intención de asociar a las organizaciones no gubernamentales, sobre todo a las de carácter religioso, a la solución de dicho problema.

13. Pasando al tema de los discapacitados, sería interesante saber de dónde provienen los ingresos del fondo estatal para la rehabilitación de los discapacitados y quién decide sobre la asignación de recursos de ese fondo.

14. El Sr. SADI tiene la impresión de que la política del Gobierno en materia de aborto es bastante fluctuante. Convendría que explicaran por qué se ha suavizado en 1996 la legislación antiaborto para volverla a endurecer en 1997. En las parejas de hecho ¿tiene el padre algo que decir cuando se adopta una decisión al respecto? También sería útil saber por qué las adolescentes de menos de 18 años que quedan embarazadas no reciben ninguna ayuda del Gobierno si viven en casa de sus padres.

15. El Sr. Sadi se pregunta si no existe una contradicción entre el párrafo 291 del informe donde se afirma que la Constitución garantiza la igualdad de los derechos de los niños, independientemente de que sean matrimoniales o extramatrimoniales y el párrafo 294 en donde se indica que las uniones no maritales (concubinatos) están privadas de los efectos jurídicos que el matrimonio determina.

16. En cuanto a la edad mínima para contraer matrimonio, la delegación de Polonia podría especificar por qué esa edad no es la misma para los hombres (21 años) que para las mujeres (18 años) y cuáles son las razones de peso por las que un tribunal de tutela puede autorizar el matrimonio de un varón que haya alcanzado la edad de 18 años o una mujer que haya alcanzado la edad de 16 años (véase el párrafo 296 del informe).

17. Sería igualmente oportuno conocer cuáles son las dimensiones del fenómeno de la prostitución, de la pornografía y de la toxicomanía en Polonia, si los padres solteros reciben una ayuda suficiente del Gobierno y, por último, si la capacidad de los padres para transmitir la nacionalidad polaca a sus hijos es igual cuando se trata de hombres que de mujeres.

18. La Sra. BONOAN-DANDAN desearía más detalles sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para prevenir la violencia de que son víctimas las mujeres y para ayudar a las víctimas de esa violencia y saber por qué el acoso sexual no está tipificado como delito en el Código Penal.

19. En su respuesta escrita a la cuestión 32, el Gobierno de Polonia declaraba que la legislación polaca en materia de aborto no pertenecía al ámbito de aplicación del Pacto. La Sra. Bonoan-Dandan estima, por su parte, que las repercusiones de la aplicación de esa legislación sobre la salud de las mujeres sí caen dentro de los límites del mandato del Comité. Sería especialmente interesante saber qué hace el Gobierno para proteger a las mujeres de las intervenciones clandestinas y para informarles sobre los medios de contracción, de ser posible a través de cursos de educación sexual.

20. El Sr. ADEKUOYE pregunta cuál es la tasa de divorcios en Polonia y qué medidas se han tomado para garantizar el pago de la pensión alimenticia al progenitor a quien se le haya encomendado la custodia del niño.

21. El PRESIDENTE, tomando la palabra a título personal, se pregunta si no existe una contradicción entre el párrafo 297 del informe, donde se afirma que la edad mínima para empezar a trabajar es de 15 años y la Constitución, que fija esta edad en 16 años.

22. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO desearía saber por qué el Gobierno ha limitado el número de indicaciones sociales por las cuales se autoriza a una mujer a abortar y cuáles han sido las consecuencias de esas restricciones.

23. El Sr. WIMER solicita aclaraciones sobre el mecanismo de autorización de las interrupciones del embarazo en Polonia.

24. El PRESIDENTE invita a la delegación de Polonia a responder a estas preguntas.

25. La Sra. BORUTA (Polonia) señala que el Ministro encargado de la familia en el seno del nuevo Gobierno está tratando de dar una orientación católica tradicionalista a la política de los poderes públicos. Por ejemplo, ha decidido suspender la aplicación del Programa de Acción en favor de las mujeres, so pretexto de que la campaña de prevención de la violencia en la familia presentaba la situación de la mujer desde un punto de vista negativo. Es de suponer que el próximo informe contendrá una información más amplia sobre las medidas que se adoptarán en ese ámbito. En cuanto al acoso sexual, se ha previsto adaptar el derecho interno a la legislación europea. Los tribunales polacos, han tomado, por lo demás, una serie de resoluciones en

las que se asimila el acoso sexual a una discriminación contraria al párrafo 3 del artículo 11 del Código de Trabajo.

26. El Sr. JAKUBOWSKI (Polonia) declara que las iniciativas de los poderes públicos en esferas como la de la violencia familiar o el acoso sexual están todavía en mantillas y se requerirá tiempo para que puedan implantarse. De momento, el Gobierno está procurando concertar acuerdos de asociación con el sector privado, con miras a garantizar la financiación de las actividades de las organizaciones religiosas o voluntarias locales que están en condiciones de ayudar a las víctimas. Existen, por supuesto, leyes que reprimen este tipo de comportamientos, pero aún no se han desarrollado las medidas de prevención oportunas.

27. Ni el registro civil ni la legislación establecen distinciones entre los hijos matrimoniales y los extramatrimoniales. La única diferencia, mencionada en el informe, es la que se refiere a los derechos de los padres. Si no se ha producido, efectivamente, un reconocimiento de paternidad, el padre debe recurrir a la justicia para recabar el ejercicio de la patria potestad.

28. El fondo estatal para la rehabilitación de los discapacitados puede conceder una ayuda puntual destinada a la adquisición de sistemas de readaptación. El volumen de esa ayuda está en función de los recursos del beneficiario.

29. En Polonia, como en otros muchos países, la legislación en materia de interrupción del embarazo es susceptible de modificación, a tenor de los cambios de gobierno, como ocurre en todas las democracias. La actual reglamentación autoriza el aborto en cuatro casos muy específicos: cuando la gestación pone en peligro la vida o la salud de la embarazada, cuando los exámenes prenatales revelan la existencia de una anomalía genética o de una enfermedad incurable que compromete gravemente las posibilidades de supervivencia del feto, cuando existen motivos suficientes para pensar que el embarazo es fruto de un delito como la violación o el incesto y, por último, cuando la mujer gestante está atravesando un período de dificultades en su vida personal o social. Sin embargo, el Tribunal Constitucional ha declarado recientemente que esta última indicación era contraria al derecho a la vida proclamado en la Constitución. Al Gobierno le incumbe, por tanto, modificar o bien la legislación o bien la Constitución. Ante ese panorama, el Sr. Jakubowski subraya que la tendencia a la disminución de las interrupciones del embarazo en Polonia ya despuntaba mucho antes de la adopción de la legislación antiaborto, en 1993. Las estadísticas indican que el número de interrupciones voluntarias del embarazo pasó de 105.000 en 1988 a 11.600 en 1992, cuando aún el aborto podía practicarse libremente. En respuesta a otra pregunta, el orador afirma que las mujeres sin recursos tienen derecho a un subsidio mensual de unos 100 dólares de los EE.UU. desde el octavo mes de gestación.

30. En respuesta a las preguntas de los miembros del Comité sobre las modalidades de obtención de la nacionalidad polaca, el Sr. Jakubowski da lectura a algunos extractos de la ley de 1962 al respecto. Según el

artículo 4 de dicha ley, es polaco de nacimiento el niño cuyos progenitores sean ciudadanos polacos o uno de los cuales sea ciudadano polaco y el otro desconocido, de nacionalidad desconocida o apátrida. En virtud del artículo 5, todo niño nacido o hallado en territorio polaco adquiere la nacionalidad polaca si sus dos padres son desconocidos, si su nacionalidad es desconocida o si son apátridas. El artículo 6 dispone que cuando uno de los progenitores es ciudadano polaco y el otro extranjero, el niño es polaco de nacimiento. Sin embargo, sus padres pueden presentar conjuntamente, en su nombre, en el plazo de tres meses a partir de su nacimiento, una declaración en la que opta por la nacionalidad del otro Estado. Si no hay acuerdo entre los padres, cada uno de ellos puede pedir a la justicia que resuelva la cuestión en el plazo de tres meses a partir de la fecha de nacimiento del niño. Por último, un niño que ha obtenido una nacionalidad extranjera con arreglo a una de las dos disposiciones supra, puede solicitar la nacionalidad polaca cuando alcance la edad de 16 años, pero no la mayoría de edad.

31. El Gobierno prevé modificar la legislación con miras a fijar la edad legal para contraer matrimonio en 18 años para los jóvenes al igual que para las jóvenes. En la actualidad, la justicia puede autorizar a título excepcional a una joven a casarse en cuanto cumpla los 16 años. En la mayor parte de los casos, esa decisión sirve para regularizar la situación de las jóvenes embarazadas.

32. El Sr. Jakubowski indica que cualquier petición de interrupción de un embarazo no deseado a consecuencia de un delito debe llevar el visto bueno de un fiscal. Si la solicitud se presenta por razones médicas, debe ir acompañada de un certificado firmado por un médico diferente del que practicará la intervención. Para las menores o las mayores inimputables, se necesita la autorización de su tutor legal o, en su defecto, del tribunal.

33. El Sr. DRZEWICKI (Polonia), explica que la edad mínima para empezar a trabajar se modificó en 1997. A partir de esa fecha, no se autoriza a trabajar a tiempo parcial a los menores de 16 años más que dentro del marco del sistema de formación profesional (aprendizaje).

34. La Ley de 1993 sobre la planificación de la familia no se limita a enumerar las disposiciones relativas a la protección del feto. Prevé igualmente la aplicación de un auténtico plan de acción que ha dado lugar recientemente a la organización de cursos de educación sexual en la escuela. Por ello, el próximo informe contendrá datos más detallados a ese respecto.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

35. El Sr. RIEDEL, pone de relieve que a los inquilinos que no disponen de recursos suficientes para afrontar un aumento del alquiler, la ley no les ofrece prácticamente ningún recurso contra una decisión de desahucio, por lo que pregunta si regula, en cambio, los alquileres. Le gustaría saber igualmente qué ocurre con los inquilinos cuando el propietario desea recuperar una vivienda para su uso personal y no tiene otra sustitutoria que proponer. ¿Hay "ocupas" en las grandes ciudades polacas?

36. El Sr. Riedel desearía también estar más informado sobre las repercusiones que la crisis de la vivienda tiene, en especial, para los jóvenes matrimonios y las familias numerosas, dado que la oferta de apartamentos inmediatamente habitables, como se desprende de los cuadros 55 a 58 del informe, no deja de disminuir. Por último, habida cuenta de que la privatización del mercado inmobiliario es uno de los objetivos prioritarios del Gobierno y que la compra de apartamentos en régimen de copropiedad está fuera del alcance de la mayoría de la población, pregunta en qué medida sigue aplicándose una política de viviendas sociales.

37. Al Sr. CEVILLE le gustaría que le explicaran cómo pretende el Gobierno polaco conciliar las nuevas disposiciones legislativas que autorizan el desahucio sin compromiso de realojamiento con las disposiciones del Pacto que consagran la obligación de los Estados Partes de adoptar las medidas apropiadas para asegurar la efectividad del derecho a una vivienda adecuada, y con las del artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que protegen a las personas contra las injerencias en su domicilio, así como con la Observación general N° 7 (1997) del Comité relativa al derecho a una vivienda adecuada (desalojos forzados), que completa esa batería de medidas.

38. El Sr. PILLAY estima que la respuesta que el Gobierno polaco ha dado por escrito a la cuestión 37 del Comité sobre la situación de las personas sin domicilio fijo es insuficiente. Habida cuenta de la escasez de viviendas, de la elevada tasa de desempleo y de la incidencia de la pobreza en Polonia, el número de los sin hogar debe ser relativamente elevado. ¿Existen estadísticas sobre ese fenómeno? ¿Se han producido muertes por frío en la calle de los sin hogar? En caso afirmativo, ¿qué medidas se han tomado para que el hecho no se vuelva a producir? Por último, ¿se ha iniciado la construcción de las viviendas prometidas por el Gobierno para realojar a las familias más pobres afectadas por las inundaciones de 1997?

39. El Sr. ADEKUOYE solicita detalles sobre la fase en que se encuentra el programa de viviendas para el período 1996-2000, así como sobre los efectivos totales de empleados en ese sector. Por la preocupación que le suscitan los efectos de la liberalización económica sobre la especulación inmobiliaria, desearía saber si existe una ley que regule esa cuestión.

40. El PRESIDENTE concede la palabra a la delegación de Polonia.

41. El Sr. DRZEWICKI (Polonia) asegura a los miembros del Comité que el Estado polaco no tiene intención de sustraerse a sus responsabilidades en la esfera de la vivienda. Por otra parte, la reforma del sector se desarrolla en varias etapas. En la actualidad, por ejemplo, la administración local está asumiendo un papel más amplio en el suministro de viviendas sociales y realojamiento de las personas desahuciadas. Ahora es cuando están empezando a observarse los resultados. En el próximo informe se recogerán los frutos de esta mejora.

42. El Gobierno de Polonia se ha propuesto, por lo demás, reforzar la protección de los derechos de propiedad. Es cada vez mayor el número de

organizaciones religiosas o civiles sin ánimo de lucro que ayudan a los sin techo. Por último, si bien es cierto que se ha suavizado la reglamentación relativa a los desahucios, resulta muy difícil de aplicar, de forma que éstos se dan en contados casos.

43. El Sr. YAKUBOWSKI (Polonia), dice que no existe aún ningún texto legal que controle la especulación inmobiliaria. Sin embargo, en virtud de una ley que debe entrar en vigor de aquí a fines de año, los particulares podrán adquirir apartamentos o casas gestionados actualmente por la administración local y fijar libremente su alquiler. La entrada en vigor de esta ley obligará sin duda a la administración local o al Estado a establecer, aunque sólo sea por un período transitorio, una cierta forma de reglamentación de los alquileres, con miras a evitar la anarquía.

Artículo 12 - Derecho a la protección de la salud

44. El PRESIDENTE, tomando la palabra a título personal, dice que ciertas informaciones se hacen eco de un grado considerable de contaminación y de un grave deterioro del medio ambiente en Polonia. ¿Qué consecuencias acarrean esos dos problemas para la salud? Además, en muchos antiguos países comunistas, la liberalización económica ha corrido parejas con una considerable agravación del problema del alcoholismo. ¿Qué repercusiones tiene en la esfera de la salud? ¿Qué medidas se han tomado para subsanarlo? Por último, el consumo de cigarrillos por habitante parece muy elevado en Polonia. ¿Qué hace el Gobierno para luchar contra esa plaga, en especial entre los jóvenes?

45. El Sr. CEAUSU pregunta cuáles son las causas del empeoramiento de la situación en lo tocante a los trastornos cardiovasculares y a las enfermedades tumorales, que, el informe, en su párrafo 433, califica muy a la ligera de "enfermedades relacionadas con la civilización". En cuanto al cáncer, ¿se han observado efectos negativos debido al accidente de la central nuclear de Chernobyl en la salud de los polacos? De ser así, ¿qué medidas han tomado las autoridades para afrontar el problema? Por último, ¿han tenido una influencia positiva en los servicios de salud en Polonia los proyectos financiados gracias a la ayuda internacional?

46. El PRESIDENTE concede la palabra a la delegación de Polonia.

47. El Sr. JAKUBOWSKI (Polonia) dice que el Gobierno ha iniciado recientemente la aplicación de dos programas de lucha contra las enfermedades cardiovasculares y el cáncer. El primer resultado es que las enfermedades cardiovasculares no han representado ya en 1997 más que el 50% de las causas de mortalidad, frente a un 53% en 1993. En 1997 se aprobó el programa nacional de lucha contra las enfermedades tumorales, en el que el cáncer de mama ocupa el primer puesto. En ese sentido, el Gobierno ha dotado a los hospitales del material necesario para realizar mamografías. En cuanto al abuso del tabaco, se ha adoptado una ley que prohíbe la publicidad de éste en la televisión y en la prensa, así como fumar en los recintos públicos (salvo en los lugares previstos expresamente para ello) y vender cigarrillos a menores.

48. La Sra. BORUTA (Polonia), en respuesta al Sr. Ceausu, declara que las investigaciones llevadas a cabo sobre las consecuencias del accidente de la central de Chernobyl no han permitido obtener datos fiables. En cuanto al impacto de la ayuda internacional sobre la reestructuración del sistema de salud, una subvención del Banco Mundial ha servido para financiar el programa de lucha contra el cáncer. Pasando al alcoholismo, el Gobierno ha creado el puesto de coordinador de las medidas de lucha contra esa plaga nacional, cuya financiación será asumida por el presupuesto del país.

49. El Sr. ANTANOVICH, al tiempo que observa que la medicina contemporánea gira cada vez más en torno a la prevención, pregunta qué sistema se ha implantado de prevención de las enfermedades cardiovasculares. Desearía igualmente mayor información sobre los servicios de salud, y, en su caso, sobre el seguro de enfermedad para las personas de la tercera edad.

50. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO dice que el nivel elevado de colesterol es una de las causas de las enfermedades cardiovasculares. En ese sentido, ¿existe alguna campaña de sensibilización respecto de las ventajas de una alimentación equilibrada dentro del marco de la política de prevención?

51. El PRESIDENTE concede la palabra a la delegación de Polonia.

52. El Sr. JAKUBOWSKI (Polonia) responde que el Programa nacional de prevención de las enfermedades cardiovasculares gira en torno a dos objetivos: por una parte, provocar un cambio de actitud en la población y, por otra, implantar centros de salud destinados a las personas que padecen del corazón. No existen, en cambio servicios de salud diseñados especialmente para las personas de la tercera edad.

53. El Sr. Jakubowski señala que los hábitos alimentarios de los polacos no destacan precisamente por ser los más sanos del mundo, sobre todo por razones vinculadas a la historia y la geografía del país. Sin embargo, el Gobierno ha emprendido una campaña para modificar las mentalidades al respecto, que hace hincapié en enseñar a los escolares la importancia de una alimentación sana.

Artículos 13 y 14 - Derecho a la educación

54. El Sr. PILLAY pregunta qué disposiciones ha tomado el Gobierno para que los alumnos no católicos de los niveles preescolar y primario de las escuelas no reciban una enseñanza religiosa católica. Además, la educación sexual parece basarse en manuales con un fuerte sesgo a favor de la religión católica. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para favorecer un planteamiento laico de la educación sexual?

55. El Sr. Pillay cree haber entendido que no se ha previsto ningún mecanismo en las escuelas para proteger a los niños maltratados por sus profesores. Lo más preocupante es que los profesores que recurren al castigo corporal gozan de impunidad. ¿Prevé el Gobierno polaco, dentro del marco de la reforma de la enseñanza, abolir esa práctica?

56. El Sr. THAPALIA pone de relieve que la reducción de los gastos dedicados a la enseñanza superior constituye una medida retrógrada, incompatible con la voluntad de potenciar el acceso universal a la educación. Además, advierte que no se ha realizado ningún esfuerzo para aumentar el porcentaje de chicas en la enseñanza técnica, y que algunos centros llegan incluso a negarse a admitir a las jóvenes. ¿Cuál es la proporción de chicas en la enseñanza superior?

57. El Sr. Thapalia observa además que, aunque la enseñanza de la mayoría de las lenguas de las minorías nacionales figura en el programa de las escuelas primarias y postprimarias, no ocurre así lo mismo con los romaníes. ¿A qué se debe esa discriminación? En cambio, se congratula de comprobar que la educación sexual y la educación para la salud y el medio ambiente son ya una realidad tanto en la enseñanza primaria como secundaria. ¿Se ha previsto la enseñanza de los derechos humanos en el programa de formación de los agentes de policía y de la administración penitenciaria?

58. El Sr. ANTANOVICH pide a la delegación estadísticas actualizadas sobre la tasa de abandono escolar, desglosadas por sexos. En los países en transición que atraviesan unos cambios económicos y sociales vertiginosos, se observa una cierta devaluación del título universitario y una pérdida de prestigio de la enseñanza superior. ¿Cabe decir que sea esa la razón del incremento de la tasa de abandono escolar en el nivel superior? ¿Cuenta el país con medios para invertir esta tendencia?

59. El Sr. CEAUSU pregunta en qué porcentaje están financiadas las escuelas primarias por la administración local y por el Estado, a raíz de la descentralización del sistema educativo. Si el porcentaje que le corresponde a la administración local es más elevado, es de temer que los alumnos que pertenecen a las comunidades menos ricas se encuentren en una situación más desfavorable. ¿Comparten las autoridades esa preocupación?

60. La Sra. JIMÉNEZ BUITRAGUEÑO, volviendo al tema de la enseñanza de los derechos humanos, pregunta si la cuestión de la discriminación sexual, es decir el principio de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, es objeto de estudio en los manuales escolares. Quisiera saber además, si las personas de la tercera edad pueden asistir a cursos de enseñanza y qué medios se utilizan a tales efectos.

61. El PRESIDENTE concede la palabra a la delegación de Polonia.

62. El Sr. DRZEWICKI (Polonia) dice que el castigo corporal no está autorizado por la ley. En caso de infracción, puede presentarse una denuncia y someterla a la Comisión disciplinaria de la enseñanza. Llegado el caso, se abrirá un sumario con todas las consecuencias legales que ello lleva aparejado.

63. Se ha vuelto a introducir, con carácter optativo, la enseñanza de la religión en las escuelas públicas de Polonia, a todos los niveles, si los padres así lo desean. A nivel preescolar, puede ya impartirse a petición de los padres, pero deben organizarse otras actividades para los niños que no

participen en esas clases. En la enseñanza secundaria se requiere, además, el consentimiento del niño. Los alumnos que no estén dispuestos a asistir a ese curso tienen la posibilidad, tanto a nivel de la enseñanza secundaria como durante los últimos años de la enseñanza primaria, de participar en un curso optativo de ética.

64. La enseñanza de la religión se imparte en las instalaciones de la escuela pública, a raíz de una decisión adoptada democráticamente. Debido a la gama de diferentes posibilidades que ofrece la escuela pública polaca, el hecho de que las clases se den en la escuela no atenta para nada, contra el disfrute del derecho a la libertad de religión ni acarrea "ninguna discriminación contra los adeptos de otras religiones o los no creyentes", como se establece en la Observación general N° 22 (1993) del Comité de Derechos Humanos (párr. 9) sobre el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

65. El Sr. JAKUBOWSKI (Polonia) indica que, para el curso 1996/1997, las estadísticas relativas a la asistencia a clase son las siguientes: 5 millones de alumnos matriculados en la enseñanza primaria, 700.000 en los cuatro últimos años de la enseñanza secundaria, 1,6 millones en la enseñanza técnica, 182.000 en la postsecundaria y 1 millón en la universidad, aunque el objetivo del Gobierno de Polonia es que el 30% de los alumnos que han finalizado sus estudios secundarios reciba una educación universitaria.

66. En cuanto a la formación de los 530.000 profesores que trabajaron en la enseñanza primaria y en la secundaria durante el curso 1997/98, las estadísticas son las siguientes: el 60% había realizado estudios superiores, el 27% estudios postsecundarios y el 12% tenía un título de enseñanza secundaria. Los salarios no son elevados (1.100 zlotys al mes, es decir el equivalente de algo más de 300 dólares de los Estados Unidos al mes), pero aumentan en un 2,3% anual. Tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria, el 80% del personal docente son mujeres.

67. Con la descentralización que se está llevando a cabo en estos momentos, la financiación de la enseñanza primaria está garantizada por la administración local y, según las necesidades, subvencionada por el Ministerio de Educación. La financiación de la enseñanza secundaria, que corre a cargo en la actualidad del presupuesto nacional, va a ser asumida por la administración local. En cuanto a las escuelas privadas, se subvencionan hasta un 50% de la cifra invertida en cada alumno de la enseñanza pública. El Estado financia, de su presupuesto, la totalidad de los estudios universitarios.

68. La Sra. BORUTA (Polonia) explica que en la enseñanza superior hay tantas chicas como chicos, pero que estos últimos suelen elegir carreras científicas, mientras que las primeras se ciñen a un número reducido de especialidades, obedeciendo a criterios y mentalidades tradicionales. Incluso cuando se matriculan en una carrera técnica, intentan posteriormente, como ocurre también en los países occidentales, ejercer una actividad reservada habitualmente a las mujeres. Hay vías que aún les están cerradas, como la de bombero o militar, por ejemplo. La enseñanza de los derechos

humanos se imparte en las escuelas denominadas de "enseñanza de humanidades". Varía en función del partido político que esté en el poder. Por último, el estudio de ciertas asignaturas que se enseñan en la escuela puede permitir un cambio en las mentalidades acerca del papel de los hombres y de las mujeres en la sociedad.

69. El Sr. AHMED quisiera saber si existe una relación entre la abolición del castigo corporal y, por una parte, el auge de la violencia en los centros escolares y, por otra, la tasa de abandono escolar.

70. El PRESIDENTE tomando la palabra en nombre propio, desearía saber qué repercusión puede tener sobre la estructura económica y social de Polonia el hecho de que haya tantas estudiantes en la enseñanza superior.

71. El Sr. PILLAY pregunta si es verdad, como se afirma en un informe del Departamento de Estado Americano, que el personal docente que recurre al castigo corporal goza de impunidad en Polonia y, según la misma fuente, si en la mayoría de las escuelas, por razones presupuestarias, a los alumnos no les queda otra opción que asistir a las clases de enseñanza de la religión.

72. El PRESIDENTE concede la palabra a la delegación de Polonia.

73. El Sr. JAKUBOWSKI (Polonia) declara que si hay profesores que recurren al castigo corporal y quedan impunes, convendría denunciar esos casos para que se tomaran las medidas oportunas. El auge de la violencia y de la delincuencia juvenil no tiene nada que ver con la supresión del castigo corporal en Polonia, que se remonta a hace mucho tiempo. A su juicio, ese fenómeno se explicaría más bien por la evolución de la sociedad polaca hacia un mayor grado de libertad.

74. El Sr. DRZEWICKI (Polonia) puntualiza que el castigo corporal fue abolido en los años 40 y que el incremento de la delincuencia es imputable probablemente a los medios de comunicación de masas. En 1997 se dio el primer caso en Polonia de violencia contra los profesores.

75. Es cierto que los alumnos tienen la posibilidad de asistir a un curso de ética de carácter optativo en lugar de a clase de religión, pero si son demasiado escasos, o si ningún profesor cuenta con la formación necesaria, no se les obliga a asistir a las clases de religión. Esa enseñanza no consta luego en el certificado de estudios ni tampoco a la hora de pasar al curso superior. Lo mismo ocurre con la educación sexual.

76. La Sra. BORUTA (Polonia) explica que la marcada presencia de mujeres en la universidad no tiene ninguna repercusión social, pues las especialidades que estudian no entran en competencia con las que eligen los hombres.

Artículo 15 del Pacto - Derecho a participar en la vida cultural

77. El Sr. ANTANOVICH quisiera saber si la financiación de la cultura (edificios, actos, ejecución de programas, etc.) corre a cargo

fundamentalmente del presupuesto del Estado o si existen otras muchas fuentes de financiación.

78. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO desearía mayor información sobre la contribución de las personas de la tercera edad a la cultura. ¿Organizan, por ejemplo, conferencias? ¿Qué hace el Gobierno para facilitarles el acceso a la cultura? ¿Se benefician de tarifas reducidas para asistir a espectáculos o visitar museos?

79. Al Sr. MARCHAN ROMERO le gustaría saber por qué razón, desde 1993, han cerrado su puerta muchas bibliotecas y por qué ese año desaparecieron igualmente 310 casas de la cultura, centros, clubes y salas culturales (párrafos 554 a 575 del informe). ¿Qué hace el Gobierno para atajar esa situación? En el párrafo 595 del informe se afirma, por lo demás que "en los últimos años, se han producido importantes modificaciones en el funcionamiento del sistema cultural como consecuencia de la transformación del régimen político y económico". ¿De qué modificaciones se trata?

80. El Sr. WIMER se pregunta qué ha sido de los palacios de la cultura y todo el sistema organizado para los trabajadores y la juventud en la época comunista. ¿Quiénes son los propietarios de las cadenas de televisión polaca y qué porcentaje está en manos del Estado?

81. El Sr. AHMED quiere que se le explique la política que lleva a cabo el Gobierno polaco respecto de los grupos étnicos presentes en Polonia que cuentan con su propia cultura, su propia lengua y sus propias tradiciones. ¿Cabe hablar de una política de intercambios mutuos, de una política respetuosa de la especificidad de esos grupos o de una política de asimilación a corto y largo plazo? ¿Existe un ministerio de la cultura y de las artes independiente del Ministerio de Educación?

82. El PRESIDENTE invita a la delegación de Polonia a responder a las preguntas.

83. El Sr. DRZEWICKI (Polonia) contesta al Sr. Ahmed que, a partir de 1989 el Gobierno polaco ha abandonado toda política de asimilación cultural o de otro tipo con respecto a las minorías y prefiere que sean éstas las que decidan por sí mismas sobre la base de criterios subjetivos, cuál es su identidad nacional, étnica, religiosa o de otra índole. Esas minorías pueden recibir en las escuelas públicas la enseñanza en lituano, belaruso, ucranio o alemán. Pueden también crear sus propias asociaciones con fines culturales o de otra clase y tener sus propios periódicos escritos en su lengua y subvencionados por el Ministerio de Cultura. Las cadenas de televisión públicas locales difunden igualmente a ciertas horas emisiones en las lenguas de esas minorías.

84. En cuanto a la enseñanza de las lenguas extranjeras, el estudio de una primera lengua empieza en la enseñanza primaria durante el cuarto año, y luego se inicia el de otra lengua en la enseñanza secundaria. Hasta 1989, el ruso era obligatorio. En la actualidad, los alumnos pueden elegir entre alemán, inglés, francés o ruso en función de la formación del personal

docente. Pueden igualmente estudiar el italiano o el español. Por último, existe un Ministerio de la Cultura y de las Artes que es independiente del Ministerio de Educación.

85. La Sra. BORUTA (Polonia) agradece a los miembros del Comité por haber ofrecido a la delegación de Polonia la posibilidad de entablar con ellos un diálogo consultivo y fructífero y por haber llevado a cabo un ejercicio de reflexión enriquecedora sobre la situación actual y el futuro de la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales en Polonia. El Gobierno polaco está decidido a garantizar progresivamente la plena aplicación de los derechos reconocidos en el Pacto.

86. El PRESIDENTE agradece a la delegación las respuestas que ha ofrecido a las preguntas de los miembros y el diálogo constructivo que ha entablado y comunica que el Comité ha concluido el examen del tercer informe periódico de Polonia (E/1994/104/Add.13).

87. La delegación de Polonia se retira.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.